DIS N° 555/24

Buenos Aires, 22 de noviembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, respectivamente, la Resolución AGT 133/2023, la Disposición SGCA N°385/2024 y, el Expediente Administrativo A-01-00024557-3/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, respectivamente, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por razones prestación de servicios de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución del contrato de locación de servicios de la Lic. LÓPEZ GRELA, Fátima Mora, DNI N°42.831.003, a partir del 1 de noviembre del año en curso, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ($856.900.-), quien cumple funciones en la Dirección de Política Institucional y Comunicación de la Secretaria General Judicial del Ministerio Público Tutelar, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N°385/2024.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios

que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N°133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el presente ejercicio.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución del contrato de locación de servicios de la Lic. LÓPEZ GRELA, Fátima Mora.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución del contrato de locación de servicios de la Lic. LÓPEZ GRELA, Fátima Mora, DNI N°42.831.003, a partir del 1 de noviembre del año en curso, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ($856.900.-), quien cumple funciones en la Dirección de Política Institucional y Comunicación de la Secretaria General Judicial del Ministerio Público Tutelar, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N°385/2024.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a realizar la adenda al contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 1208 FOLIA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 555/2024 Tº XVI Fº 1207/1208 FECHA 22/11/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar